



VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en Expediente Letra "D" - N° 96395 - Fichero 40; y

CONSIDERANDO:

Que según lo acordado por el Gobierno Provincial, la Federación de // Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe y legisladores que integran la Comisión de Estudio de la Ley N° 9286, de aplicarse el horario laboral establecido por la Ley N° 9531, deberá operarse una recomposición salarial del 12% sobre el sueldo básico (Acta de la reunión efectuada el 5 de marzo de 1985, punto 4°), independientemente de otros aumentos que / hagan a la política salarial del gobierno nacional.-

Que tal recomposición implicará una erogación que la Municipalidad no está en condiciones de afrontar, dado su situación económica-financiera.-

Que no obstante no haberse derogado expresamente la precitada Ley N°/ 9531, el acuerdo al que se hizo referencia y también el formalizado con el / SEOM en acta de fecha 7 de marzo de 1985, facultan a la aplicación del artículo 75° del escalafón municipal, lo que permite legalmente reimplantar el / anterior horario.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Derógase la Ordenanza N° 2063 sancionada el 28 de diciembre de /// 1984 y promulgada el día 31 del mismo mes y año.-

Art. 2°) A partir del día de promulgación de la presente reimplántase para/ todo el personal de la Municipalidad de Rafaela que revista en las categorías uno (1) a dieciocho (18), el régimen de 30 horas semanales de labor, que se cumplirán en la forma que determine el Departamento Ejecutivo.-

El personal que revista en las restantes categorías, prestará treinta y nueve (39) horas semanales de trabajo.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación./ Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-----

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela